RESOLUCIÓN N° 017 GADPRT-SO-017-2026

CONSIDERANDO

Que, el Art 318 del COTAD, establece que "Las Juntas Parroquiales Rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten".

Que, el artículo 320 del COOTAD, indica que los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código y se contó con el quorum reglamentario, con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Presidente; Sra. Norma Vilca Primer Vocal, Ing. Marco Casa Segundo Vocal, y la Ab. Blanca Lema Tercer Vocal del GADPR de Tanicuchí.

Que, en sesión Ordinaria realizada el día martes 14 de septiembre del año 2026, con la presencia de la Ing. Jessica Toctaguano Mgtr. Presidente, Señores Vocales Principales, se analizó los puntos establecidos en el orden del día propuesto y aprobado por la junta en pleno.

Que, la Junta Parroquial Rural de Tanicuchí en uso de sus atribuciones que le confiere en el Art. 76 numeral 7 literal l, Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a, p y Art. 318 del COOTAD.

RESUELVEN:

Art. 1. Los Miembros del Gobierno Parroquial aprueban por mayoría el orden del día de la sesión ordinaria realizada con fecha 14 de septiembre de 2026.

Art. 2. Aprobar el Acta No. 16 de la sesión ordinaria dada el 25 de agosto de 2026.

Art. 3. Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí resuelven solicitar a la Presidenta del Barrio Centro la apertura del Parque Central; realizar la minga el día miércoles 16, con la participación de los miembros del Gobierno Parroquial y de los miembros de los proyectos; y coordinar con el profesional que realizará el mantenimiento de la estatua del General Alberto Enríquez Gallo.

Dado en la Parroquia Tanicuchí, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Ejecútese:

f.) Ing. Jessica Toctaguano Mgtr.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ

Lo Certifico:

f) Lcda. Jenny Martínez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHÍ